



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 29 MAY 2017.

RES. DECECO N° 377-17

Expte. N° 6269/15

VISTO:

La Nota presentada a fs. 136, por medio de la cual solicita se prorroguen las Becas de Formación a las alumnas María Mercedes Zambrano Siner y María Silveria Soria; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 327/16 se prorrogan las Becas de Formación de las alumnas Zambrano Siner y Soria, hasta los días 10 y 14 de Abril de 2017, respectivamente.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 142.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 144 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 144 (v) de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada a las siguientes alumnas, en los mismos términos fijados por las Res. DECECO N° 191/15 y 327/16:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Período/s	Desarrollarán sus tareas en:
MARÍA MERCEDES ZAMBRANO SINER	34.974.123	Desde el 11 de Abril y hasta el 11 de Noviembre de 2017	Dirección General Administrativo Económica
MARÍA SILVERIA SORIA	31.517.524	Desde el 15 de Abril y hasta el 15 de Noviembre de 2017	Departamento Personal

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las interesadas y comuníquese a las Direcciones General Administrativa y Económica y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A/M.S.S.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.